



# CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

## Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de decreto de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de la Costa Occidental**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 29/10/2021 al 12/11/2021, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

### DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 entidad : Asociación para la Defensa del Entorno natural de La Azohía (ADELA)
- **Nº de aportaciones:** 4
  - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

### APORTACIONES INDIVIDUALES

#### I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:

Que hace tiempo que debería estar aprobado el Plan de gestión Integral

#### II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:

Por supuesto, los ENP deben gozar de buena salud, y para ello es necesaria su protección y conservación.

#### III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”

Si parecen adecuados

#### IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:

La aprobación de este Plan de Gestión Integral ENP de la Costa Occ.